GESTION DOCUMENTAL PGD	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 101.11.5 Versión: 1 Fecha: 10/12/2020 Página 1 de 19

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el Municipio de Norcasia - Caldas, En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) día calendario, contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías a que haya lugar
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($36.371.430,00)

ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Norcasia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Agrega el texto superior (artículo 311 de la Constitución Política), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que

determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: *"...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...", y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...".*

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, son desarrolladas en los términos establecidos en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 06 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes para lo cual debe de garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

La constitución política en el artículo 2 establece que "son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Por su parte el ARTÍCULO 52. Modificado por el art 1, Acto legislativo N°02 de 2000, reza: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser demócratas". Conforme con ello, el deporte es conveniente en un elemento necesario para el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos".

Vemos como desde la constitución Nacional en su artículo 70, se promulga el deber del estado de promover y fomentar el acceso a la cultura como proceso de recreación de la identidad nacional, regional y local.

Además, la ley 1098 de 2006 en el Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Dentro de la ley 181 de enero 18 de 1995 en el artículo 3 nos indica que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 5°. Se entiende que: El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

Artículo 7°. Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Artículo 9° El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto:

1°. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación.

2°. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas

de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de la instalaciones deportivas y recreativas.
3° Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presenta Ley.

El deporte es una de las actividades más importantes del ser humano, se ha destacado en la historio por convertirse en un icono de las diferentes culturas y civilizaciones, por ser un factor integrador de la sociedad, con el cual mediante el deporte se integran una serie de elementos que contribuyen a la construcción de una sociedad desarrollada; en principio las prácticas deportivas se convierten en un hecho que encierra el mejoramiento de la salud de los habitantes del municipio de Norcasia Caldas, pues su acondicionamiento físico es decisivo para su constitución corporal, ya que evita enfermedades relacionadas con el exceso de peso y conlleva a la reducción de los problemas cardiovasculares en las personas, al igual que la recreación son factores porque facilita la relación con otros, desarrolla la creatividad e integra al individuo a la vida comunitaria. Igualmente, el deporte, y la recreación se convierten en un factor importante para el sano esparcimiento y ocupación del tiempo de muchas de las poblaciones más vulnerables, tales como adultos mayores, jóvenes y niños, encuentran en el deporte la forma de eludir los problemas asociados al ocio.

Desde la administración municipal se pretende llevar a cabo diferentes espacios que permitan a la comunidad en general poder llevar a cabo prácticas deportivas ya que tienen por objetivo la expresión o mejoría a la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales, en este caso las prácticas deportivas terrestres, que no solo mejoran la fuerza muscular, reduce los estados de tensión y ansiedad sino que aumenta la resistencia mejorando la salud física y mental al reducir el estrés y mejorar los trastornos de sueño, depresión, ansiedad y otras alteraciones.

Una sociedad cada vez más consciente de la importancia de cuidar el estado mental, trabajando el equilibrio entre el deporte y la salud, toda vez que en la actualidad se vive en un ritmo vertiginoso ya sea por trabajo, las relaciones interpersonales o por el propio día a día, rutinas que hacen que las personas estén sometidas a altos niveles de estrés, ansiedad, cansancio, e incluso insomnio en algunos casos.

Todo afectando la salud mental donde prácticas como el deporte pueden ofrecen un gran beneficio psicológico para cambiar el estilo de vida por uno más saludable y mejorar así la calidad de vida de la comunidad.

Cuando una persona practica actividad física mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio por lo que lo hace más fuerte emocionalmente y más sociales al compartir y relacionarse con diferentes tipos de personas, culturas, y razas, aprendiendo a competir de manera sana.
Se entiende como deporte la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, genero, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generando apropiadas situaciones de inclusión.

Estas prácticas pueden favorecer el aprendizaje, los roles de individuo, las reglas sociales, el reforzamiento de autoestima, el auto concepto, el sentimiento de identidad y solidaridad.

Deportes como lo es el fútbol, microfútbol, baloncesto y voleibol cuando se práctica lo que permite es ayudar a bajar la presión arterial, colesterol, fortalece músculos y aumenta la resistencia física, estimula la coordinación motora, mejorando el equilibrio, la fuerza y la buena postura corporal, ayudando a oxigenar la sangre y aumenta la capacidad cardiovascular.

Cuando hablamos de práctica deportiva como lo es el baloncesto, podemos evidenciar que se identifican beneficios como la mejoría en la coordinación, aumento de resistencia, desarrollo de la agilidad, habilidad motriz, rapidez en los reflejos, cuidado y protección cardiovascular y mejora de la resistencia muscular.

De igual manera cuando nos referimos al voleibol tenemos conocimiento de que es un deporte de trabajo en equipo, donde se pueden evidenciar valores como la es la cooperación, confianza y responsabilidad, ayudando así a la estabilidad emocional y mejoramiento de estados de ánimo en niños, adolescentes y adultos.

Es importante que como administración se promueva las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones, de esta manera se trabaja de manera incluyente, fortaleciendo valores y propiciando espacios donde los niños y adolescentes se sientan seguros y cómodos transformando así a la población que haga parte de estos grupos.

Por lo anterior se considera necesario realizar un contrato de **COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS,** dando así cumplimiento a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio denominado "UNIDOS POR NORCASIA", aprobado mediante acuerdo municipal 002 de 2024, específicamente en el proyecto "APOYO PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS", el cual tiene como programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencias y paz.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su

interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)*"

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, **mínima cuantía** y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo. (Negrita y subrayado fuera de texto)

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada "*... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*". Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende realizar es un contrato de prestación de servicios de transporte escolar, se hace necesario enviarlo a selección objetiva teniendo en cuenta que no es misional y no encuadra en ninguna de las causales para contratación directa.

En virtud de lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección del contratista será el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 sin perjuicio de las demás normas que lo complemente y/o modifiquen.

Actualmente el proceso de Selección de mínima cuantía se encuentra reglamentado por el Decreto ley 1474 de 2011, en su artículo 94, así como la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en los cuales se establece las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, **independientemente de su objeto,** para el caso presente la contratación que se pretende llevar a término no excede la cuantía permitida.

Así mismo, el numeral 2.2.1.2.1.5.2. que señala el procedimiento para la contratación de mínima cuantía indica: Las reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($36.371.430,00).**

En atención a lo anterior, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **mínima cuantía,** teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas de acuerdo con el proceso señalado en el artículo ya citado.

Se adjudicará un único contrato mediante **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en el pliego de condiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las leyes.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un **CONTRATO DE COMPRAVENTA** según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 numeral 2 literal a, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés consagrados en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

4. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Norcasia - La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica de COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS acorde a las características requeridas por la entidad.

Una vez realizadas las respectivas consultas en el mercado se encuentran que existen personas jurídicas y/o naturales que tienen dentro de su actividad comercial de COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS acorde a las exigencias de la entidad.

Se realizaron tres (3) cotizaciones de la prestación del servicio requerido a personas comerciales que tienen dentro de su objeto la prestación de este servicio de acuerdo con los siguientes análisis de precios unitarios.

ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silbatos	Pito elaborado en Material: plástico ABS. Medidas: 5.8 x 2.3 cm. Decibeles: 130.Incluye boquilla protectora.	5	unidad	$ 17.850	$ 89.250	$ 21.000	$ 105.000	$ 16.000	$ 80.000	$ 18.283,33	$ 91.416,67
2	Set de tarjetas para arbitraje (Amarillo, azul y rojo)	Set de tarjetas para arbitraje, con estuche elaborado en Material: sintético. Medidas estuche: 12 x 9 cm (cerrado), 12 x18.5 cm (abierto). Medidas tarjetas: 11.6 x 8.6 cm. Medidas lápiz: 9 cm.	4	set	$ 12.410	$ 49.640	$ 26.000	$ 104.000	$ 19.000	$ 76.000	$ 19.136,67	$ 76.546,67

3	Cronómetros	cronometro que mide hasta 10 tiempos, alarma, con dos líneas de tiempo para cronometrar el tiempo parcial recuerda y guarda 10 recorridos, elaborado en Material plástico. 10 memorias. Cuenta regresiva (33H59M59). Resistente a salpicaduras.	5	unidad	$ 51.850	$ 259.250	$ 49.700	$ 248.500	$ 53.700	$ 268.500	$ 51.750,00	$ 258.750,00
4	Escalera de agilidad para coordinación	Escalera Coordinación con Peldaños en PVC de alta resistencia. 9 pasos ajustables. Peldaños de 60 x 3.5 cm. Reata de 1" y 4.40 m de largo. Estuche tipo maletín para transporte.	4	unidad	$ 52.360	$ 209.440	$ 50.800	$ 203.200	$ 58.200	$ 232.800	$ 53.786,67	$ 215.146,67
5	Balones para competencia - Fútbol	Balón para competencia de futbol , Construcción sin costuras. Brinda total impermeabilidad. Alta suavidad al toque. Máximo control y durabilidad óptima. Hecho con nueva tecnología Thermobonded. Se puede utilizar en cualquier superficie de juego, Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm. Construcción sin costuras. Sellado al calor. 32 paneles. Neumático con envoltura de hilo. Balón #5. Peso: 410 A 450 gr. Circunferencia: 68 a 70 cm. Rebote: 110 A 135 cm.	10	unidad	$ 428.230	$ 4.282.300	$ 205.000	$ 2.050.000	$ 198.000	$ 1.980.000	$ 277.076,67	$ 2.770.766,67

6	Balones para competencia - Microfútbol	Balón Microfútbol Competencia, Cuenta con mejor desempeño, comodidad y brinda gran dominio del balón. Incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones. Cuenta con tienzo de refuerzo ayudando a mantener la forma del artículo, Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: PVC. Construcción: laminado. Circunferencia: 60/62 cm. Terreno de juego: interior y exterior.	10	unidad	$ 166.940	$ 1.669.400	$ 136.000	$ 1.360.000	$ 155.000	$ 1.550.000	$ 152.646,67	$ 1.526.466,67
7	Balones para competencia - Baloncesto	Balón Baloncesto para competencia, elaborado con Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: caucho vulcanizado. Superficie: granulada. Diseño: gliglaro, 12 paneles. Tamaño: No.7. Terreno de juego: exteriores. Balón aprobado por la FIBA.	4	unidad	$ 127.500	$ 510.000	$ 125.000	$ 500.000	$ 156.000	$ 624.000	$ 136.166,67	$ 544.666,67
8	Balones para competencia - Voleibol	Balón Voleibol para competencia, con Cámara: en caucho de butilo. Cubierta: PVC suave. Construcción:laminado. Paneles: 18.Tamaño: No.5. Superficie: lisa.Terreno de juego: interior y exterior.	3	unidad	$ 149.940	$ 449.820	$ 149.000	$ 447.000	$ 155.000	$ 465.000	$ 151.313,33	$ 453.940,00
9	Balón de fútbol #3	Balón Futbol N3, Cámara: en caucho de butilo. Enmallado:nylon. Cubierta: PVC.Construcción : laminado.Circunfe	20	unidad	$ 84.150	$ 1.683.000	$ 87.000	$ 1.740.000	$ 72.000	$ 1.440.000	$ 81.050,00	$ 1.621.000,00

		rencia: 58,5 a 60 cm.Terreno de juego: Natural y grama artificial. Total,esfericidad. Uso: Formación.: Entrenamiento para niños										
10	Balón de fútbol #4	Balón Fútbol N4, Cámara: en caucho de butilo. Enmallado:nylon. Cubierta: PVC.Construcción : laminado.Circunferencia: 350 a 390 cm.Terreno de juego: Natural y grama artificial. Total,esfericidad. Uso: Formación.:Entrenamiento para niños	20	unidad	$ 84.150	$ 1.683.000	$ 88.000	$ 1.760.000	$ 73.000	$ 1.460.000	$ 81.716,67	$ 1.634.333,33
11	Balón de fútbol #5	Balón Fútbol N5, Cámara: en caucho de butilo. Enmallado:nylon. Cubierta: sintético PU.Construcción: cosido amáquina. Tamaño: No.5. Todo tipo de terreno. Total,esfericidad. Uso:Entrenamiento para niños	30	unidad	$ 84.150	$ 2.524.500	$ 89.000	$ 2.670.000	$ 74.000	$ 2.220.000	$ 82.383,33	$ 2.471.500,00
12	Balón de baloncesto N°5 de fundamentación	Construcción tipo vulcanizado Cubierta en caucho.Durabilidad – resistencia.Tipo de superficie: Maderas, Baldosas, Duras y Sintéticas..Peso: 400 a 500 g.Tamaño: 68 a 70 cm.Circunferencia: 65 a 70 cm.Rebote: 120 a 140 cm para entrenamiento	12	unidad	$ 111.520	$ 1.338.240	$ 48.000	$ 576.000	$ 55.000	$ 660.000	$ 71.506,67	$ 858.080,00
13	Balón de microfútbol de fundamentación	Balón de microfútbol Larga duración. Laminado Peso: 440 a 450 gr Circunferencia: 60 a 62 cm Rebote: Máximo 35 cm para entrenamientos	10	unidad	$ 84.150	$ 841.500	$ 81.000	$ 810.000	$ 74.000	$ 740.000	$ 79.716,67	$ 797.166,67

14	Petos deportivos	juego de Petos deportivos x10 unidades elaborados en tela 100%poliester, talla única, colores (a definir por el supervisor) estampado mediante transfer DTF, logos y numeración según las indicadas por el supervisor	60	juegos por 10 unidades	$ 14.960	$ 897.600	$ 13.200	$ 792.000	$ 13.000	$ 780.000	$ 13.720,00	$ 823.200,00
15	Aros hula hula	Aro Plano Ula Ula, elaborado en Material: PVC. Diámetro: 60 cm. Construcción cerrada.	48	unidad	$ 12.750	$ 612.000	$ 16.000	$ 768.000	$ 15.000	$ 720.000	$ 14.583,33	$ 700.000,00
16	Malla para aro o canasta de baloncesto	Malla Baloncesto, elaborada en Material: Nylon. Orejas: 12, Largo: 50 cm, Dimensiones 30 × 12 × 5 cm	5	par	$ 24.650	$ 123.250	$ 42.000	$ 210.000	$ 39.900	$ 199.500	$ 35.516,67	$ 177.583,33
17	Malla para portería de fútbol	Mallas Para Futbol 11 Calibre 5 Tipo Cabaña, fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 1.20 m profundidad superior X 1.20 m profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior)	2	par	$ 722.500	$ 1.445.000	$ 1.150.000	$ 2.300.000	$ 1.270.000	$ 2.540.000	$ 1.047.500,00	$ 2.095.000,00
18	Malla para portería de microfútbol	Malla Microfútbol Fustal Oficial Cal #5 Tipo Cabaña Medidas Oficiales Largo 3,20 Mts x Alto 2,10 Mts x Cabaña 80 cm	5	par	$ 442.000	$ 2.210.000	$ 480.000	$ 2.400.000	$ 415.800	$ 2.079.000	$ 445.933,33	$ 2.229.666,67
19	Batones medicinales de 1 kilo	Balón Medicinal de 1 Kg. Material: superficie en goma. Texturizado para mejor agarre. Peso: 1 Kg.	2	unidad	$ 74.800	$ 149.600	$ 69.000	$ 138.000	$ 67.300	$ 134.600	$ 70.366,67	$ 140.733,33

20	Balones medicinales de 2 kilos	Balón Medicinal de 2 Kg, Material: superficie en goma. Texturizado para mejor agarre. Peso: 2 Kg.	2	unidad	$ 56.950	$ 113.900	$ 84.000	$ 168.000	$ 77.000	$ 154.000	$ 72.650,00	$ 145.300,00
21	Cuerdas o lazos	Cuerda Salto, Medida: 3 Mts, Material: guaya, Mango en plástico, Ajustable de altura.	60	unidad	$ 13.260	$ 795.600	$ 18.000	$ 1.080.000	$ 21.000	$ 1.260.000	$ 17.420,00	$ 1.045.200,00
22	Bases domos para bastones	Cono Domo Redondo, Ideal para señalizar y demarcar, elaborado en Material: plástico ABS, Adaptable para Ula Ula plano 50, 60 y 70 cm, Adaptable bastón 1", La base se puede llenar con arena o agua para dar estabilidad.	24	unidad	$ 32.300	$ 775.200	$ 32.000	$ 768.000	$ 30.000	$ 720.000	$ 31.433,33	$ 754.400,00
23	Conos para pliometría	Valla Salto y/o de entrenamiento, Vallas para entrenar la potencia de salto y la coordinación, elaborada en Material: PVC,Medida: 1m de largo,Graduable al ancho y a la altura que desees, Desarmable, Peso 5 kg Dimensiones 100 × 20 × 15 cm	60	unidad	$ 38.250	$ 2.295.000	$ 39.000	$ 2.340.000	$ 43.700	$ 2.622.000	$ 40.316,67	$ 2.419.000,00
24	Bandas elásticas	Material: látex, Construcción: cerrada, Resistencia dorada: 28 lb, Resistencia negra: 22 lb,Resistencia roja: 3 lb.	12	set	$ 11.050	$ 132.600	$ 29.000	$ 348.000	$ 34.000	$ 408.000	$ 24.683,33	$ 296.200,00
25	Mini porterías metálicas	Arco Fútbol Metálico Malla Metálica, Arco de banquitas, 2 porterías de metal, Medidas: 85cm, 120cm, 50cm, Malla metálica, Tubería metálica.	1	par	$ 998.500	$ 998.500	$ 830.000	$ 830.000	$ 815.000	$ 815.000	$ 881.166,67	$ 881.166,67
26	Botiquín deportivo completo	Morral grande de 52cm x 36cm x 13 cm, Con dos botsillos uno grande y uno pequeño, Material: lona codra. Banda reflectiva, 24	4	unidad	$ 442.000	$ 1.768.000	$ 520.000	$ 2.080.000	$ 560.000	$ 2.240.000	$ 507.333,33	$ 2.029.333,33

		elementos, según Resolución 705 de 2007.										
27	Cinta de demarcación	Rollo Elástico de Demarcación, Ideal para demarcar canchas de Futbol, Futbolito, Baby Futbol-Fustal, Tenis, Voleibol – Playa, etc... Ancho de 5 cm. Largo de 50 Mts	2	rollo	$ 153.650	$ 307.300	$ 95.000	$ 190.000	$ 125.000	$ 250.000	$ 124.550,00	$ 249.100,00
28	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón futbol), de Excelente calidad Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	5	unidad	$ 114.750	$ 573.750	$ 135.000	$ 675.000	$ 165.000	$ 825.000	$ 138.250,00	$ 691.250,00
29	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (subcampeón futbol), de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm,marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	5	unidad	$ 80.750	$ 403.750	$ 95.000	$ 475.000	$ 128.000	$ 640.000	$ 101.250,00	$ 506.250,00
30	Trofeo valla menos vencida	Trofeo valla menos vencida fútbol x 30cm aproximado RESINA GUANTE CON RED	5	unidad	$ 55.250	$ 276.250	$ 65.000	$ 325.000	$ 56.700	$ 283.500	$ 58.983,33	$ 294.916,67
31	Trofeo Goleador	Trofeo goleador futbol RESINA BOTÍN CON RED ALTURA 30 cm de ALTURA	5	unidad	$ 55.250	$ 276.250	$ 65.000	$ 325.000	$ 56.700	$ 283.500	$ 58.983,33	$ 294.916,67
32	Medallas campeón	Medalla metálica campeón fútbol en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según	110	unidad	$ 9.350	$ 1.028.500	$ 11.000	$ 1.210.000	$ 12.000	$ 1.320.000	$ 10.783,33	$ 1.186.166,67

		indicaciones del supervisor										
33	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub -campeón fútbol en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	110	unidad	$ 9.350	$ 1.028.500	$ 11.000	$ 1.210.000	$ 12.000	$ 1.320.000	$ 10.783,33	$ 1.186.166,67
34	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón microfutbol), de Excelente calidad Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	4	unidad	$ 114.750	$ 459.000	$ 135.000	$ 540.000	$ 165.000	$ 660.000	$ 138.250,00	$ 553.000,00
35	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (subcampeón microfutbol), de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm,marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	4	unidad	$ 80.750	$ 323.000	$ 95.000	$ 380.000	$ 128.000	$ 512.000	$ 101.250,00	$ 405.000,00
36	Trofeo valla menos vencida	Trofeo valla menos vencida microfútbol x 30cm aproximado RESINA GUANTE CON RED	4	unidad	$ 55.250	$ 221.000	$ 65.000	$ 260.000	$ 56.700	$ 226.800	$ 58.983,33	$ 235.933,33
37	Trofeo Goleador	Trofeo goleador microfutbol RESINA BOTÍN CON RED ALTURA 30 cm de ALTURA	4	unidad	$ 55.250	$ 221.000	$ 65.000	$ 260.000	$ 56.700	$ 226.800	$ 58.983,33	$ 235.933,33
38	Medallas campeón	Medalla metálica campeón microfútbol en color dorado,	44	unidad	$ 9.350	$ 411.400	$ 11.000	$ 484.000	$ 12.000	$ 528.000	$ 10.783,33	$ 474.466,67

		elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor										
39	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub -campeón microfútbol en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	44	unidad	$ 9.350	$ 411.400	$ 11.000	$ 484.000	$ 12.000	$ 528.000	$ 10.783,33	$ 474.466,67
40	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón baloncesto de Excelente calidad, Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	2	unidad	$ 114.750	$ 229.500	$ 135.000	$ 270.000	$ 165.000	$ 330.000	$ 138.250,00	$ 276.500,00
41	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (sub-campeón baloncesto) de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	2	unidad	$ 80.750	$ 161.500	$ 95.000	$ 190.000	$ 128.000	$ 256.000	$ 101.250,00	$ 202.500,00
42	Trofeo mejor encestador	Trofeo mejor encestador RESINA BALON 30 cm de alto	2	unidad	$ 55.250	$ 110.500	$ 65.000	$ 130.000	$ 56.700	$ 113.400	$ 58.983,33	$ 117.966,67

43	Medallas campeón	Medalla metálica campeón baloncesto en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	22	unidad	$ 9.350	$ 205.700	$ 11.000	$ 242.000	$ 12.000	$ 264.000	$ 10.783,33	$ 237.233,33
44	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub -campeón baloncesto en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	22	unidad	$ 9.350	$ 205.700	$ 11.000	$ 242.000	$ 13.400	$ 294.800	$ 11.250,00	$ 247.500,00
45	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón voleibol de Excelente calidad, Color: Dorado, Tamaño 54cm Alto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.	2	unidad	$ 114.750	$ 229.500	$ 135.000	$ 270.000	$ 165.000	$ 330.000	$ 138.250,00	$ 276.500,00
46	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (sub-campeón voleibol) de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	2	unidad	$ 80.750	$ 161.500	$ 95.000	$ 190.000	$ 128.000	$ 256.000	$ 101.250,00	$ 202.500,00
47	Trofeo campeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (campeón voleibol infantil de Excelente calidad,	1	unidad	$ 114.750	$ 114.750	$ 135.000	$ 135.000	$ 165.000	$ 165.000	$ 138.250,00	$ 138.250,00

		Color: Dorado, Tamaño 54cm Atto Base 14cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva.										
48	Trofeo subcampeón	Copa y/o trofeo para premiación deportiva (sub-campeón voleibol infantil) de Excelente calidad Color: plateado, Tamaño 42 cm Alto Base 10 cm, marcación: Resinado por una cara de la base, figura alusiva a la disciplina deportiva	1	unidad	$ 80.750	$.80.750	$ 95.000	$ 95.000	$ 128.000	$ 128.000	$ 101.250,00	$ 101.250,00
49	Medallas campeón	Medalla metálica campeón voleibol en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	22	unidad	$ 9.350	$ 205.700	$ 11.000	$ 242.000	$ 13.400	$ 294.800	$ 11.250,00	$ 247.500,00
50	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub -campeón voleibol en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	22	unidad	$ 9.350	$ 205.700	$ 11.000	$ 242.000	$ 12.000	$ 264.000	$ 10.783,33	$ 237.233,33
51	Medallas campeón	Medalla metálica campeón voleibol infantil en color dorado, elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta ,según indicaciones impartidas por el supervisor	11	unidad	$ 9.350	$ 102.850	$ 11.000	$ 121.000	$ 12.000	$ 132.000	$ 10.783,33	$ 118.616,67

		Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor										
52	Medallas subcampeón	Medalla metálica sub -campeón voleibol infantil en color plateado elaboradas en elaboradas en zamak de 6 Centímetros con cinta,según indicaciones impartidas por el supervisor Marcación: 40x20mm, Tipo de Marcación: según indicaciones del supervisor	11	unidad	$ 9.350	$ 102.850	$ 11.000	$ 121.000	$ 13.400	$ 147.400	$ 11.250,00	$ 123.750,00
VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS						**$ 35.963.190**		**$ 36.103.700**		**$ 37.047.400**		**$ 36.371.430,00**

Es importante precisar que el valor estimado del presupuesto se realizó teniendo en cuenta el promedio del valor del mercado, en consecuencia, el VALOR para la futura contratación se establece hasta en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($36.371.430,00).** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2024.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual. Además, el valor de la propuesta debe tener en cuenta los precios del mercado en cuanto a valores unitarios del servicio requerido en el presente proceso, siendo prioritarios verificar los precios del mercado para establecer el presupuesto oficial.

A partir de lo anterior, se realizó la estimación del valor promedio de los bienes, para elaborar un presupuesto estimado y aproximado del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera, el Municipio de Norcasia cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haberse expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente que ampara la asunción del compromiso contractual.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta cotizaciones solicitadas, las responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea experiencia según lo relacionado en la invitación del presente proceso, y que pueda acreditarla en las condiciones indicadas en la misma, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido e indicado como infraestructura organizacional en la señalada invitación; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en dicho documento del proceso.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer con la habilitación correspondiente para el ejercicio de la actividad económica de compraventa de implementación deportiva.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($36.371.430,00).** para un plazo de ejecución de 10 días desde la firma del acta de inicio dentro de la vigencia 2024

HÉCTOR LUIS ARIAS OLAYA
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Norcasia, Caldas

Proyectó: *Hector Luis Arias Olaya - Secretario de Desarrollo Humano y Social*